



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Equivalencia Candela de la Colina - Teoría y Práctica de la Investigación

VISTO:

La solicitud de equivalencia de la alumna Candela de la Colina Medina, DNI 46985977, correspondiente a la asignatura Teoría y Práctica de la Investigación I y Teoría y Práctica de la Investigación II, aprobadas en la carrera Traductorado Público Nacional en Lengua Inglesa del Departamento Académico de Ciencias Humanas y de la Educación de la Universidad Nacional de La Rioja, con la asignatura (16-00081) Teoría y Práctica de la Investigación, de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés de esta Unidad Académica,

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por la alumna Candela de la Colina Medina, DNI 46985977,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, integrada por las profesoras Alejandra Reguera (coordinadora), Gabriela Mondino y Victoria Fernández, otorga la equivalencia total de la asignatura (16-00081) Teoría y Práctica de la Investigación.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1º.- Conceder equivalencia a la alumna Candela de la Colina Medina, DNI 46985977, en la asignatura (16-00081) Teoría y Práctica de la Investigación de la carrera Traductorado Público Nacional de Inglés.

Art. 2º- Comunicar y archivar.

MPT